

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

24559 *Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2021*

BDNS(Identif.):563490

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563490>)

Primero. Beneficiarios.

Las becas están destinadas a estudiantes y titulados universitarios y a personas desempleadas para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2021.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes y titulados universitarios y desempleados que reúnan los requisitos que se especifican a continuación:

A) Nacionalidad: los solicitantes deberán ser nacionales españoles, nacionales de otro país miembro de la Unión Europea o extracomunitarios con residencia legal en España.

B) Titulación académica:

1) Tener matrícula formalizada en el curso académico 2020/2021 o 2021/2022 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctorado en una Universidad española, o del EEES o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente.

2) O bien haber finalizado cualquiera de los estudios oficiales enumerados con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.

C). Nota media en la titulación: deberán acreditar una nota media en su expediente académico de Grado igual o superior a 7 sobre base 10 (el expediente que se tendrá en consideración es el referido en los números séptimo y décimo de esta convocatoria).

Segundo. Objeto.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en las sedes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2021.

La cuantía total de estas ayudas asciende a ciento veinte mil euros (120.000€), que se distribuirán al cincuenta por ciento entre las becas destinadas a aquellos solicitantes que tienen la condición de desempleados o becarios de convocatorias de becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y al cincuenta por ciento para el resto de los

solicitantes, sin poder transferirse las cuantías asignadas a cada una de ellas.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2005.

Cuarto. Cuantía de la beca.

La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los estudiantes, sino que consiste en la exención del abono de determinados precios por los servicios académicos, de alojamiento y de restauración prestados por la Universidad. La concesión de las becas no exime de abonar las tasas de secretaría por la formalización de su expediente.

Beca completa. Incluye el alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario solicitado, en los términos que se especifican en la disposición Cuarta de la convocatoria.

Beca de matrícula. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el estudiante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado y hasta la fecha que se detalla en el Anexo II de la convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 2021.- La Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, María Luz Morán Calvo-Sotelo.

ID: A210031168-1